



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS VILLARES DE SORIA

Por Resolución de Alcaldía de 1 de Junio de 2015, se ha dictado el siguiente Decreto:

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Visto que no ha renovado su inscripción en el plazo de dos años, Resuelvo Proceder a acordar la baja por caducidad de Dña. Sol Elena Guerrero.

Y ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de la interesada.

Los Villares de Soria, 5 de junio de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1863

BOPSO-71-19062015